DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

# ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

**CONTRATO N° 9295/2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1751/2023**

## MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Electromecánica D.S.A. S.R.L. domiciliada en Aka Karaja N° 222 c/ Sargento Penayo, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Anselmo Candia Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 647.343, denominada en adelante el Proveedor, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", suscriben en prueba de conformidad el presente Convenio Modificatorio, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1751/2023 para la "Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la modalidad de Contrato Abierto".

### CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio forma parte del Contrato N° 9295/2023, suscrito por el Contratante y el Proveedor en fecha 6 de diciembre del 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1751/2023 para la "Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la modalidad de Contrato Abierto", Ítem 14 – (100%).

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del Convenio Modificatorio consiste en ampliar el monto máximo del Contrato, conforme al siguiente detalle:

| Contrato N° | Proveedor | Ítem | Monto Máximo del Contrato ₲ (IVA incluido) | Monto a Ampliar ₲ (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|
| 9295/2023 | Electromecánica D.S.A. S.R.L. | 14 | 1.633.050.000 | 326.610.000 |

### CLÁUSULA TERCERA: MONTOS.

El monto total del Convenio Modificatorio es de ₲ 326.610.000 (guaraníes trescientos veintiséis millones seiscientos diez mil), IVA incluido.

### CLÁUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio, a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

ANSELMO CANDIA GIMENEZ
Firmado digitalmente por ANSELMO CANDIA GIMENEZ
Fecha: 2025.08.13 17:33:44 -03'00'

Anselmo Candia Giménez
C.I. N° 647.343
ELECTROMECÁNICA D.S.A. S.R.L.
RUC N° 80005731-7

Jorge Barrios Sánchez
Firmado digitalmente por Jorge Barrios Sánchez
Fecha: 2025.08.14 16:00:51 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ